

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS,

ANUNCIA:

Que dentro del proceso que a continuación se detalla se llevará a cabo la diligencia de **REMATE** del bien debidamente embargado, secuestrado y avaluado, que igualmente se describe:

RADICADO No.	17-174-31-12-001-2020-00052-00
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO ACUMULADO
DEMANDANTE	GABRIEL GRISALES MAYA C.C No. 5.174.041 RICARDO ANDRES CARDEANS MARIN C.C. No. 16.072.154
DEMANDADOS	HORACIO GUTIERREZ ESTRADA C.C. No. 4.311.103
FECHA DE REMATE	<u>VIERNES, DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2024 A LA</u>
	<u>HORA DE LAS DNUEVE DE LA MAÑANA (9.00 A.M.)</u>
<u>AVALUO</u>	<u>INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 100-114253</u> <u>AVALUADO EN LA SUMA DE \$1.463.582.350,00</u>
POSTOR HABIL	QUIEN CONSIGNE EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL AVALUO DEL INMUEBLE.
POSTURA MÍNIMA	70 % DEL AVALÚO
SECUESTRE	DINAMIZAR ADMINISTRACION S.A.S REP LEGAL SEBASTIAN DUQUE GOMEZ. Correo Electrónico Dinamizar2020@gmail.com Cel. 310-8883388-314-5828606. Fijo 606-8915191

DESCRIPCION DE LOS BIEN A REMATAR: CON MATRICULA INMOBILIARIA 100-114253 Y FICHA CASTAstral 17524000100050167000

INMUEBLE RURAL DENOMINADO CASCANUECES SITUADO EN LA VEREDA SANTAGUEDA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DEPARTAMENTO DE CALDAS, con un área aproximada de 1.620.95 metros, y cuyos linderos son : ### Por

el NORTE, con propiedad del Departamento de Caldas, en tres tramos así: Del punto 2 al punto 3 en 8.90 , del punto 3 al punto 4 en 34.39 metros y del punto 4 al punto 5 en 4.54 metros, por el ORIENTE: con propiedad del señor Horacio Gutiérrez Estrada en 37.57 metros, por el SUR: con propiedad del señor Horacio Gutiérrez Estrada en 48.23 metros y por el Occidente: Con la carretera que conduce a Villa Beatriz en 38.21 metros###.

Las posturas con el lleno de los requisitos deberán ser entregadas **EN SOBRE SELLADO** EN EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHICHINÁ, OFICINA 602 DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN EL BARRIO LA CEIBA DE ESTA CIUDAD, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, (art. 451 CGP) o en la hora anterior a darse apertura a la diligencia. (art. 452 CGP) y deberá contener además de la oferta suscrita por los interesados, el depósito previsto del **40%** del avalúo del respectivo bien.

CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 171742031001

Acorde con lo indicado en el artículo 450 del C.G.P., se expede aviso en el cual se anuncia la subasta, que será publicitada por una vez en un periódico de amplia circulación en la localidad la **“PATRIA” UN DÍA DOMINGO**, con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha prevista para el remate. De igual manera el aviso se publicará en la página WEB de la rama judicial.

Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez. Es necesaria la presencia en la subasta, de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo. (Art. 451 y 452 C.G.P)

La licitación tendrá una duración de una hora, tal como se regla en el artículo 452 ibidem.

Por la secretaria se dará cumplimiento al artículo 450 del Código General del Proceso.

CAROLINA VELÁSQUEZ ZAPATA

SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Velasquez Zapata
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e774bcec1174886ebe0bc2fcc1aa3e121c7e46e9c177d87a540161b5a5038875**
Documento generado en 14/03/2024 05:04:03 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>